



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 002 2021-00479 00
Proceso	Ejecutivo para la efectividad de garantía real
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Luis Felipe Zapata Taborda
Asunto	Incorpora y pone en traslado

Se incorpora al expediente y se pone en traslado de las partes por el término de tres (03) días, la comunicación allegada por Bancolombia S.A. en respuesta al oficio 868 de 05 de diciembre de 2022.

Previo a continuar con el impulso del proceso, se requiere a las partes para que, en el término de ejecutoria de esta providencia, manifiesten si en el tiempo transcurrido, llegaron a algún acuerdo o transacción que dé lugar a la terminación del proceso.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0330f859e2eae2bf2785189a3d5b4112a3290e643e8cd3b0907c73378a91f3**

Documento generado en 06/02/2023 11:41:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>